

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
ODCV-IEPSC-REO-002-2026**

OBJETO: Suministro de equipos de aire acondicionado tipo mini split destinados al mejoramiento de las condiciones ambientales de los espacios académicos de la Institución Educativa de Promoción Social de Cartagena, consistentes en dos (2) equipos de 18.000 BTU para la sede Jorge Eliécer Gaitán primaria y un (1) equipo de 24.000 BTU para la sede principal (sala de profesores), entendida como espacio de apoyo pedagógico.

FECHA: 27 de marzo de 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los documentos del proceso y de conformidad con el cronograma definido, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación en régimen especial No. ODCV-IEPSC-REO-002-2026.

2. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del término establecido, se recibieron las siguientes propuestas:

- 1. CONFORTFRESH S.A.S.**
Valor ofertado: \$6.136.346 COP
- 2. ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.**
Valor ofertado: \$5.840.000 COP

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizó conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública, teniendo en cuenta:

- Verificación de requisitos habilitantes
- Cumplimiento de especificaciones técnicas
- Evaluación económica

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONFORTFRESH S.A.S.

Cumple con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad.

ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.

No cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en los documentos del proceso, por lo cual su oferta no es susceptible de evaluación económica.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

CONFORTFRESH S.A.S.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico del proceso.

ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.

No cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, razón por la cual su propuesta es rechazada.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la única oferta habilitada corresponde a CONFORTFRESH S.A.S., se procede a evaluar su propuesta económica, la cual se encuentra dentro del presupuesto oficial y cumple con las condiciones establecidas por la entidad.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada, se concluye que la oferta presentada por **CONFORTFRESH S.A.S.** cumple con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos exigidos por la entidad.

En consecuencia, se recomienda la selección de la oferta presentada por **CONFORTFRESH S.A.S.** por un valor de **SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.136.346)**.

Para constancia, se firma:



ORLANDO FABIO OROZCO URUETA

Rector

Institución Educativa de Promoción Social de Cartagena